



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Hoja N° 1/2 R.CDFCN. N° 394/10.-

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Res. N° 062/10- (CONEAU), referida al inicio de la segunda fase del proceso de acreditación de las carreras de Farmacia y Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 005-CONEAU, las carreras de Farmacia y Bioquímica que resultaron acreditadas por un periodo de tres años deben presentarse a la segunda fase del proceso de acreditación.

Que se conocen los términos de las Resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 565/04 y N° 566/04 y la Ordenanza N° 005-CONEAU.

Que la segunda fase del proceso de acreditación consiste en la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente y, en este marco en la evaluación de la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial.

Que es necesario conformar la Comisión de Autoevaluación para coordinar el proceso de autoevaluación de la carrera de Farmacia, según las recomendaciones de la Guía de Autoevaluación para la constitución de la misma, en la realización de la segunda fase del proceso de acreditación.

Que en tal sentido es necesario disponer de un grupo de trabajo cuya composición refleje la estructura y diversidad de la unidad académica y de la carrera.

Que dicha comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas en el proceso de autoevaluación.

Que el tema fue tratado en la V Sesión Ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Comisión de Autoevaluación** de la carrera de **FARMACIA** de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNPSJB, a partir del 24 de agosto de 2010 y hasta la finalización del proceso de acreditación.

///...2.-



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES



Hoja N° 2/2

INTEGRANTES	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ACADÉMICA	Decana FCN Mg. Lidia Blanco
COORDINADOR	Vicedecana Dra. Sara Estela Fernández
CO-COORDINADOR	Secretaria Académica Dra. Silvia Belchior
ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS	Jefe Dpto. Farmacia Dra. Graciela Pinto Vitorino

COMISION AUTOEVALUACION	
Dra. María Lujan Flores	Farm. Ileana Toledo
Dra. Mónica Casarosa	Farm. Bioq. Mónica Becerra
Farm. Sandra Alcalde	Farm. Miriam D. Escobar Daza
Farm. Analía Uhrich	Farm. Karina Gamarra
Farm. Esp. Rita Kurdelas	Farm. Lic. Alfio Zambón
Farm. Bioq. Elena Lenkiewicz	Alumno Claudia Lázaro
Farm. Bioq. Marta Díaz	Alumno Daniela Sandoval
Farm. Graciela Portalau	Grad. No vinculado Farm. Cecilia Medina
ADMINISTRADOR INFORMATICO	Sr. Oscar Fernández
	Sr. Iván Cares
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Srta. Ana María Pérez

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN. N° 394/10.-


Dra. Sara Estela Fernández
Vicedecana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.


Mg. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.